



Municipalidad de Crespo

CEDULA

NOMBRE: Sr./a. **ROTELA CAMILA**

DOMICILIO Stronatti 1664- Crespo -- Entre Ríos

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones caratuladas **"ROTELA CAMILA - S/ Infracc. Art. 57° Inc. "A" Ord. N° 70/96: Escape no reglamentario; Art. 40° Inc. "C" y "D" Ley N° 24.449: No posee seguro- No posee chapa patente; Art. 51° Inc. "A" Ord. N° 70/96: no posee licencia"** - (Expte. N° 802/2025), tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo de Francisco Ferrer, Secretaria a cargo de la Sra. Claudia Gaier, ha recaído la Resolución que a continuación se transcribe:

"Crespo, 09 de Febrero de 2026

VISTO:

Estos autos caratulados **"ROTELA CAMILA - S/ Infracc. Art. 57° Inc. "A" Ord. N° 70/96: Escape no reglamentario; Art. 40° Inc. "C" y "D" Ley N° 24.449: No posee seguro- No posee chapa patente; Art. 51° Inc. "A" Ord. N° 70/96: no posee licencia"**

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente citado el/la infractor/a, no compareció oportunamente a formular el descargo.

Que el acta labrada en debida forma por el inspector de tránsito, es para el Juez de Faltas plena prueba, a no ser que sea desvirtuada por otras ofrecidas por el imputado (Art. 84 – Ordenanza N° 70/96), cosa que en autos no ha ocurrido.

Que no registra antecedentes

Que corresponde juzgar al infractor en rebeidía (Arts. N° 82 y 111 – Ordenanza N° 70/96). POR

ELLO:

RESUELVO:

1. Aplicar al/la Sr./a.: **Rotela Camila**, DNI 42.920.195 con domicilio en **Stronatti 1664, Crespo, Entre Ríos**, multa de Pesos Trescientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veinte (\$ 379.720), por la/s infracción/es al/los artículo/s de referencia, de la Ley N° 24.449 y la Ord. N° 70/96, según acta de infracción número **00275424** de fecha **18/11/2025**. Dicha multa será pagadera dentro de los diez (10) días de notificada la presente.
2. Considerar la/s infracción/es cometida/s al/los art./s. de referencia como "Grave"
3. Tómese razón en el Registro de Antecedentes
4. Notifíquese por cédula regístrese y cúmplase.

FDO. Francisco Ferrer - Juez de Faltas".-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A

CRESPO, E. Ríos, 12 de Febrero de 2026

CLAUDIA A. GAIER
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

NO VIVE EN
ESTE DOMICILIO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma:
Apellido y Nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración:
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entrega: / / 2026
Carácter del firmante:		Hora:
Fecha de recepción: / / 2026		